



Buenos Aires, 22 de febrero de 2012

RES. N° 14 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 119/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 119/2012 se declaró inhábil el 6 de febrero de 2012 para las Defensorías N° 6, 8, 14, 15 y 16 con sede en el edificio de Beruti 3345, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 15 de febrero, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

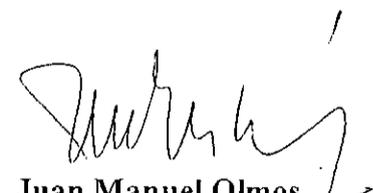
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar lo Resolución de Presidencia N° 119/2012.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 14 /2012

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente

